



Interlocutorio	N°764
Radicado	05266 31 03 003 2018 00166 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Omar de Jesús Ríos Gallego
Demandado	Gabriel Jaime Ruiz Sánchez
Decisión	Fija fecha para remate.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Siendo procedente la solicitud realizada por el apoderado del proceso con embargo de remanentes, y al igual que por el apoderado judicial de la parte demandante, en escritos que anteceden, se accede a ellas, por lo que para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con M.I. No. 001-8890017 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, debidamente secuestrado (Fls. 38 al 65 expediente físico y avaluado (Fls. 104 al 127 expediente físico), se fija como fecha el día **OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** , A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM), donde será rematado el siguiente bien inmueble de propiedad del demandado **Gabriel Jaime Ruiz Sánchez** quien se identifica con cédula de ciudadanía 70.515.875, el cual se describe a continuación:

1. **Lote A1:** Con área de 1679,74 M2 y matrícula inmobiliaria **001-889017**, ubicado en el Municipio de Sabaneta – Antioquia, cuya descripción y linderos constan en la escritura pública N° 2715 de la Notaría 1 de Envigado.

-El bien inmueble se encuentra avaluado en \$800.770.324.

-Así pues, será postura admisible la que cubra el **setenta por ciento (70%)** del total del avalúo del referido bien (artículo 448 y 451 C.G.P.), es decir, la suma de **QUINIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L.C. (\$560.539.226)**, previa consignación del **cuarenta por ciento (40%)** del avalúo del respectivo bien que establece la Ley, esto es la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$320.308.129)** los cuales deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales nro. **052662031003** del Banco Agrario de Colombia - Sucursal Envigado.

Bien	Avalúo	Postura admisible (70%)	Depósito postura (40%)
M.I : 001-889017	\$800.770.324.	\$560.539.226	\$320.308.129

-Para la diligencia de remate se deberán cumplir a cabalidad los requisitos establecidos en los artículos 450 y 451 del C. G. del P.

Elabórese el correspondiente aviso para su publicación en uno de los periódicos de amplia circulación en la localidad, tal y como lo dispone el artículo 450 ibídem; indicándose que la audiencia se celebrará de forma virtual por la plataforma TEAMS cuyo enlace será publicado en la página de la Rama Judicial en el enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-envigado/home> en la opción de cronograma de audiencias y las posturas deberán ser allegadas al correo electrónico j03cctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co, las cuales deberán presentarse con indicación del postor y la oferta que realiza, y agregar copia del depósito judicial realizado en debida forma.

En la publicación se deberá incluir el nombre del secuestre que actúa dentro del proceso, esto es, INMOBILIARIA ANTIOQUEÑA DE BIENES S.A.S identificada con el NIT N°90010414-5, quien se localiza en la Calle 38 A Sur 42-15, Envigado, o Carrera 43 B # 34 sur-39 Primer piso, teléfono: 2708236- 5807991, celular: 3117703603, email: inmoantioqueñal23@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2018-00166

2